## DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

**OBJ.:** Informa suspensión de Certificación Médica y Licencia Aeronáutica.

EXENTA Nº 08 4 351

SANTIAGO, 3 1 AGO 2016

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

## **VISTOS Y CONSIDERANDO**

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley Nº 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Roxana Herrera Silva realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 22 de agosto de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Roxana Herrera Silva no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

### **RESUELVO**

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la, Srta. Roxana Herrera Silva, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. La Srta. Srta. Roxana Herrera Silva no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

## Anótese y comuniquese

CONTRACTOR SÉPÚLVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERÁCIONAL

#### DISTRIBUCIÓN:

1. SRTA. ROXANA HERRERA SILVA O OPER

2. D.A.S.A

3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN

4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL

5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) 🗸

LSB/CSE/ics